

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11812 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 117/19 con NIG 1101242120180013983 por auto de 7 de marzo de dos mil diecinueve se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Carolina y Marta Leather, S.L. (CIF B-72291495) y domicilio social en Polígono Industrial Huerto Blanquillo S/N, Nave 4, El Bosque, Cádiz.

2º.- Se declara la conclusión del concurso de Carolina y Marta Leather, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3º.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190013548-1